



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

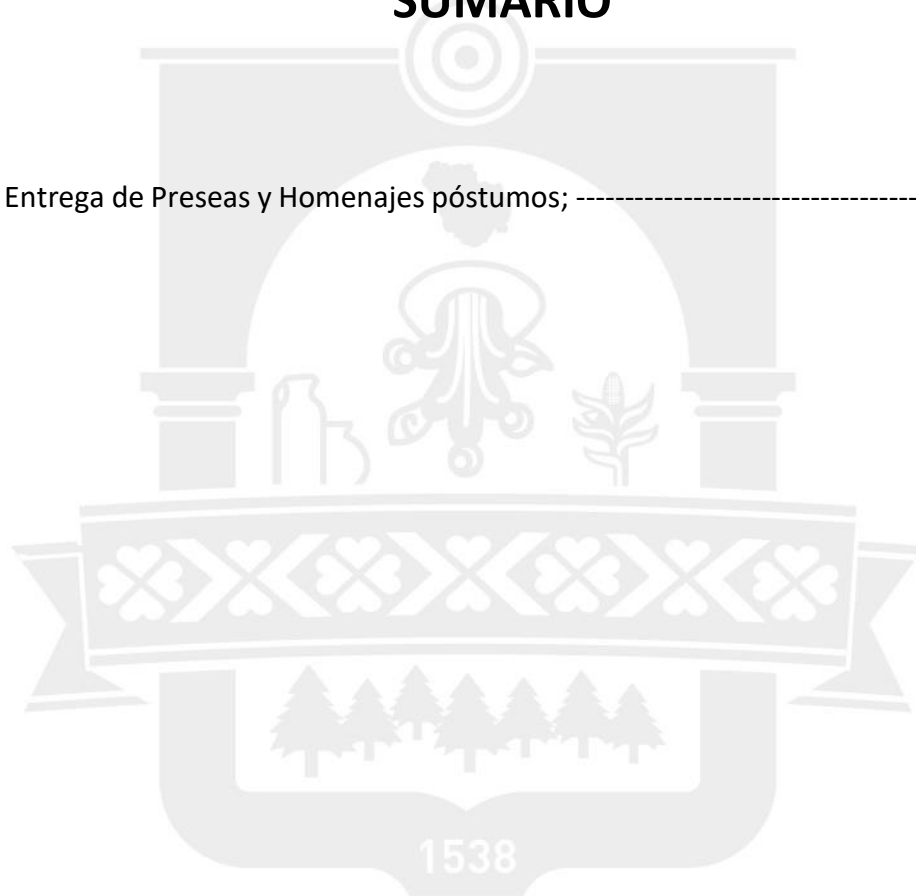
Responsable:
Secretaría del Ayuntamiento

Gobierno Municipal
Administración: 2021 - 2024

Año: 2
Núm. 54

SUMARIO

- V. Entrega de Preseas y Homenajes póstumos; -----01



EL SUSCRITO GUSTAVO EFRAÍN MENDOZA NAVARRETE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICO

Que, en **Sesión Solemne** de Cabildo, de fecha **primero de mayo de dos mil veintitrés**, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, Qro., dentro del **Quinto punto** del orden del día, aprobó, por **unanimidad de votos, con diez votos a favor**, el acuerdo relativo a la **Entrega de Preseas y Homenajes póstumos**; el cual señala textualmente:

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----
ENTREGA DE PRESEAS Y HOMENAJES PÓSTUMOS; -----

En uso de la voz René Mejía Montoya, Presidente Municipal Constitucional, hace mención que: **CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS: 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 6 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 7 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE AMEALCO QUERÉTARO; Y**

CONSIDERANDO

1. Que, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Querétaro, los municipios tienen como órgano de gobierno a los Ayuntamientos, que tendrán personalidad jurídica y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares, acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
2. Que, en correlación a lo anterior, el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, define y establece al Municipio Libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro, y será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa:
3. Que, el Secretario del Ayuntamiento, manifestó a la Comisión y al cuerpo colegiado de regidores del beneficio de incentivar y reconocer el esfuerzo, la dedicación, el trabajo arduo que se encuentran realizado y han realizado las y los ciudadanos Amealcenses, por lo que con la finalidad de reconocer y distinguir a nuestra ciudadanía la Comisión Permanente de Dictámenes de Educación, Cultura y Turismo, así como, la Comisión Permanente de Dictámenes de Igualdad de Género y Derechos Humanos, emitieron la convocatoria correspondiente para el otorgamiento de las siguientes preseas: Al Mérito Amealcense; Al Mérito Juvenil; Al Mérito Altruista; Al Mérito Indígena; Al Mérito Artesanal y Al Mérito por la Defensa de los

Derechos Humanos, así como el reconocimiento a través de Homenajes Póstumos a los siguientes: Al Mérito Amealcense; Al Mérito Altruista; Al Mérito Ciudadano; Al Mérito Deportivo; Al Mérito por la Defensa de los Derechos Humanos y Al Mérito Empresarial. para que pudieran participar todos los ciudadanos que quisieran y cumplieras con los requisitos, para los cual se emitió el dictamen correspondiente, teniendo como resultado los ganadores en las siguientes modalidades:

Presea al Mérito Amealcense; siendo esta, la presea más alta, y recocer el compromiso de la Escuela Secundaria Moisés Sáenz Garza, institución educativa que durante los últimos 65 años ha servido a los Amealcenses siempre con una trayectoria ejemplar la cual se le entrega a la **Maestra Rebeca Priscila Rodríguez. Ávila.**

Presea al Mérito Juvenil; a quien, siendo joven, muestra una conducta o dedicación al trabajo o estudio, promueve el entusiasmo y la admiración, y es considerado un ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal y de progreso. Haciéndose acreedora a la presente Presea **Ana Cristina Ordoñez González.**

Presea al Mérito Indígena; a quien se distingue en cualquier actividad que, por sí, preserva las tradiciones de la población indígena y contribuye a mejorar sus condiciones de vida, mediante el desarrollo regional de las zonas donde habitan. Misma que es otorgada al **Profesor Salvador Soriano Fernández.**

Presea al Mérito Artesanal; a quien se destaca por sus creaciones artesanales, tomando en consideración su elaboración, su simbolismo y las técnicas innovadoras y amigables con el medio ambiente. La cual es entregada a **Josefina Pascual Cayetano.**

Presea al Mérito por la Defensa de los Derechos Humanos; a quien se destaca por su labor en la defensa, promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Haciéndose acreedora a esta distinción la ciudadana **Macedonia Blas Flores.**

Homenaje Póstumo al Mérito Amealcense; a quien en vida prestó sus servicios a su Municipio, su Estado y su Patria con una conducta y trayectoria de vida ejemplar de *Don Roberto Ruíz Obregón.* La cual se le entrega en este momento a sus hijos la señora Consuelo Ruíz Rubio y al Contador Roberto Ruíz Rubio.

Homenaje Póstumo al Mérito Altruista; a quien de manera desinteresada y dando todo de sí, realizó obras y acciones de impacto y trascendencia para mejorar la calidad de vida de los Amealcenses, por ellos para esta gama Homenajeamos a él Presbítero Francisco Velázquez, otorgándole el reconocimiento a *Presbítero Efrén Izquierdo Robles y Humberto Héctor Rodríguez Montoya.*

Homenaje Póstumo al Mérito Ciudadano; a quien, con su vocación, trabajo, conducta y dedicación, en vida ayudó a progresar y dignificar a nuestro Municipio. Por lo que la persona más adecuada para recibir este homenaje es el **Profesor José Concepción Bolaños Rojas.** Mismo que en este momento es entregado a **Jason Bolaños Ruíz.**

Homenaje Póstumo al Mérito Deportivo; a quien, con su compromiso y dedicación, en vida apoyó y fomentó la práctica del deporte en nuestro Municipio. Se le otorga esta distinción a Don Rodolfo Rocha Juárez, por sus grandes aportaciones y entrega a las actividades deportivas. Homenaje que recibe su hijo Rodolfo Rocha González.

Homenaje Póstumo al Mérito por la Defensa de los Derechos Humanos; a quien, en vida, destacó por su labor en la defensa, promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Por ello y más se le otorga a Don Cayetano González “Gorra Prieta”. Teniendo el honor de recibir esta distinción los ciudadanos *Javier Feregrino Montoya y Ángel Jiménez Varela.*

Homenaje Póstumo al Mérito Ecológico; a quien, en vida, destacó por su trabajo, empeño y dedicación en favor de la defensa y preservación del medio ambiente, así como de acciones tendientes al desarrollo sustentable. Homenaje que es otorgado a Don José Luis Peña Álvarez. Recibiendo este reconocimiento sus hijos Martha Susana y Marcos Peña Sánchez.

Homenaje Póstumo al Mérito Empresarial; a quien, en vida, se distinguió por sus acciones en favor de la promoción de nuestro municipio a todo lo largo y ancho del país, incluso en el extranjero, creación de empleos, el crecimiento económico y el desarrollo productivo del Municipio. Adquiriendo este reconocimiento Don Alfredo Rodríguez Peña., mismo que es recibido por su esposa Sara Muñoz y su hijo David Rodríguez Muñoz.

4. Que, atendiendo a lo anterior, los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Amealco de Bonfil Querétaro, trabajando de forma conjunta con la Secretaria del Ayuntamiento y derivado de la mesa de trabajo realizada, se determinó procedente la aprobación del punto descrito en el considerando anterior.;

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se pone a consideración y aprobación a este Ayuntamiento de Amealco de Bonfil el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. – Se autoriza la entrega de Preseas y Homenajes póstumos, bajo las modalidades y personas seleccionadas y señaladas en el considerando tercero.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal de Amealco de Bonfil, Qro.

En uso de la voz Gustavo Efraín Mendoza Navarrete, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por **unanimidad** con diez votos a favor.

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. -----

-----DOY FE-----

ATENTAMENTE
“Amealco, Progreso y Felicidad”

Gustavo Efraín Mendoza Navarrete
Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

